ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8522/2021

Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1679/2021

ID – 401460

Adquisición de Equipos Hidroelevadores para Vehículos de la Flota de la ANDE

PROVEEDOR: FIPAR S.A.

Ítem 1 (40%)

2021

Contrato N° 8522/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma FIRPAR S.A., domiciliada en Rca. de Colombia/ Mariscal Estigarribia, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Walder Jose Oracio Emilio Campos Cervera, con Cédula de Identidad Civil N° 978.392 y el Señor Walder Marcelo Daniel Campo Cervera, con Cédula de Identidad Civil N° 709.968, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "Adquisición de Equipos Hidroelevadores para Vehículos de la Flota de la ANDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE - SBE N° 1679/2021** para la **"Adquisición de Equipos Hidroelevadores para Vehículos de la Flota de la ANDE", Ítem 1 (40%),** detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. Adenda N° 1.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Fipar S.A

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Tiago Grett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **401460. Con Certificación Plurianual, sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al año 2022.**

Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1679/2021, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6618/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6727/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Porcentaje de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Equipo Hidroelevador con capacidad para 10 metros de altura de trabajo, con carrocería modular	Axion	Argentina	Unidad	21	40%	331.566.666	6.962.899.986

Por un monto total de ₲ 6.962.899.986 (guaraníes seis mil novecientos sesenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación inherente al año 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

...bio A. Paredes Sequeira
...Suministros - ANDE
JEFE

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Departamento de Mantenimiento de Vehículos.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Fipar S.A.

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 03 DIC. 2021

Walder Jose Oracio Emilio Campos Cervera
C.I. N° 978.392

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Walder Marcelo Daniel Campo Cervera
C.I. N° 709.968
FIRPAR S.A.
RUC N° 80078659-9

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Fipar S.A.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director